

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2020

ORDEN DEL DIA N° 192

4 de septiembre de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE ACUERDOS

Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para el traslado del Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 4 de la Capital Federal a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Sala I, al doctor Leopoldo Oscar Bruglia. (P.E.- 117/20)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Nacional solicitando el acuerdo correspondiente al traslado del Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sala I, al doctor Leopoldo Oscar Bruglia (D.N.I. N° 11.624.949), en los términos del artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional y lo dispuesto por las Acordadas Nros. 4/18 y 7/18 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el día de la fecha se ha celebrado la audiencia pública para el tratamiento de diez pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los traslados de distintos magistrados y magistradas del Poder Judicial de la Nación. De los diez magistrados debidamente convocados, sólo tres de ellos no concurrieron a la audiencia pública, reglamentariamente prevista para satisfacer la manda constitucional, siendo uno de ellos el Dr. Leopoldo Oscar Bruglia.
2. Que el candidato ha sido meritado conforme a los artículos 22 bis, 123 bis y subsiguientes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación que determina reglas de participación ciudadana en el control de la prestación de acuerdos de los magistrados del Poder Judicial de la Nación.
3. Que la Comisión, durante los días 21 al 27 de agosto del año en curso, ha recibido las observaciones de los ciudadanos Esteban Rafael Ortiz, Gerardo Luis Ferreyra y del Senador Nacional Dr. Guillermo Snopek, quienes han impugnado las calidades y méritos del aspirante, en los

términos del artículo 123 ter y quáter del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, de lo cual se corrió traslado al aspirante y contestó en legal tiempo y forma.

4. Que la Comisión ha evaluado los antecedentes profesionales y académicos del juez Leopoldo Bruglia, en particular la designación que a su respecto se ha hecho como titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 4 de la Capital Federal y su posterior traslado a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sala I, con distinta competencia en la materia.

5. Que la Comisión ha evaluado asimismo, su actuación por ante este Honorable Senado de la Nación, que integra en términos del programa constitucional, el trámite complejo de designación de jueces y juezas del Poder Judicial de la Nación, en el que concurren voluntades de tres órganos distintos del Estado Nacional: la del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la del Poder Ejecutivo Nacional y la de este cuerpo (CN, artículos 99 inc. 4 y 114).

6. Que su incomparecencia a la audiencia pública llevada a cabo el día 04 de septiembre de 2020, evidencia su contumacia de cara al trámite complejo antes referido, su desapego al orden institucional y por fin, su inidoneidad para desempeñarse en el cargo para el que ha sido propuesto.

En base a lo expresado, y habiéndose cumplido con las instancias reglamentarias de tratamiento del pliego en examen, se aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º - El Senado rechaza su acuerdo para el traslado del Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sala I, doctor Leopoldo Oscar Bruglia (D.N.I. N° 11.624.949).

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a su Mensaje N° 58 de fecha 11 de agosto de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

Sala de la comisión, 04 de septiembre de 2020

Anabel Fernández Sagasti – Magdalena Solari Quintana – Ana C. Almirón – María E. Catalfamo – José M. A. Mayans – Juan M. Pais – Oscar I. Parrilli – Matías D. Rodríguez – Guillermo E. M. Snopek. –



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Mensaje

Número:

Referencia: BRUGLIA - Traslado

AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad a los fines de solicitar considere el acuerdo correspondiente al traslado del JUEZ DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 4 DE LA CAPITAL FEDERAL a la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL, SALA I, doctor Leopoldo Oscar BRUGLIA (D.N.I. N° 11.624.949), en los términos del artículo 99, inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y lo dispuesto por las Acordadas Nros. 4/18 y 7/18 de ese Máximo Tribunal.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL